REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 23 JUN 2016

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000555

RESOLUCIÓN No. _____ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) LOURDES JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.511.040 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN JOSE DE SACO DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

← En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN JOSE DE SACO DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	LOURDES JIMENEZ '	C.C. No. 22.511.040
VICEPRESIDENTE:	OSWALDO RAFAEL ARTETA RAMOS	C.C. No. 1.044,801.695
TESORERO:	DIANA RAMOS	C.C. No. 22.510,990
SECRETARIA:	SANDRA MARIA GOME RIPOLL	C.C. No. 22.522.605

ATLANTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ขบบร็ส5

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

COMMITTED CONTINUES OF THE PROPERTY OF THE PRO			
CONCILIADOR:	MATIL AVIANTUN JIMENEZ	C.C. No.	22.510.384
CONCILIADOR:	LILIANA PATRICIA CARIAGA ANGULO	C.C. No.	1.007.129.284
CONCILIADOR:	MARGARA CARIAGA	C.C. No.	32.877.501

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	JESUS MARIA SALTARIN DE LA HOZ	C.C. No. 3.729.741
DELEGADO:	LUMEY ESTHER PEREZ MIRQUE	C.C. No. 32.696.175
DELEGADO:	LESLEY KAROL VILORA SALTARIN	C.C. No. 1.044.394.163

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	NEREIDA ISABEL ARTETA AREVALO	C.C. No. 22609170
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	NELSON JIMENEZ PEREZ	C,C, No. 2721545
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	TOMAS AREVALO	C.C. No. 72122844

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) CATALINO JESUS QUIROZ MOLINA, con C.C. No. 852.412 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tui (uno) -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. PARTICIPATION DEL SECRETARIA DEL SECRITARIA DEL SEC

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL